



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

LA INMEDIATEZ DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN HACIA LAS
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEY 30364,
DISTRITO JUDICIAL LIMA CENTRO, 2016.

TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA

AUTOR
PRICYLA AMANCIA MOSCOSO MENESES

ASESOR:
JOSÉ DIEGO HOPKINS ALFARO

LINEA DE INVESTIGACION
DERECHO DE FAMILIA

LIMA-PERÚ

2016

PAGINA DEL JURADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

Dedico esta presente investigación en primer lugar a mi familia, quienes han estado siempre apoyándome con sus palabras de aliento.

En especial a mi madre quien ha estado siempre apoyándome con sus consejos y oraciones.

*Madre hay única en el mundo, luchadora pese
a las circunstancias, ella nos brinda bienestar.
"se dice que: La madre es un ser más cerca a Dios.
AUTORA: Pricyla A. Moscoso Meneses.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar al Dios todopoderoso, quien conoce el futuro, el mismo que medió las fuerzas y la perseverancia para terminar mi trabajo de investigación. Sabemos que de Él proviene toda sabiduría y todo conocimiento; sé que Él ha estado en cada paso de esta investigación.

Asimismo agradezco a Dios por las vida de cada uno de mis profesores, los cuales me han brindado un poco de su sapiencia para la elaboración de este trabajo, no podre nombrarlos a todos, pero si a algunos.

Dr. José Diego Hopkins Alfaro

Dr. Omar Jesús Galarreta Zegarra.

Dr. Víctor Bueno Basombrio

Dr. Oscar Leyva

Dra. Claudia Flores Bolívar

Dr. Jimmy Márquez Moreno

Dra. Rosa Larrea

Dr. Raúl Delgado Arenas

Dr. Luis Felipe Loayza León

Dr. Cesar Napoleón Espinoza Azula

Dr. Manuel Valdivia

Dr. Martin Valdivia

Dr. Gerardo Montenegro

Dr. Gustinza

Gracias Dios por haberme permitido conocer a estas personas maravillosas en la etapa de mi formación profesional; cada uno de ellos son una pieza valiosa en mi vida. Sé, que todo ya estaba predestinado desde antes que naciera, tú ya tenías los nombres de cada uno de ellos, y sé que los has protegido durante todo este tiempo y sé que lo seguirás haciendo.

El Maestro se caracteriza por hacer discípulos que sigan su ejemplo.

El Maestro es una persona que brinda conocimiento con humildad.

*El mejor maestro es JESUS, él nos dio su enseñanza
y quiere que lo guardemos en nuestros corazones.*

AUTORA: Pricyla A. Moscoso Meneses

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Pricyla Amancia Moscoso Meneses con DNI N° 48670201, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Derecho, Facultad de Humanidades, declaro bajo juramento que toda documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todas las recolecciones de datos e información que se aprecian en este trabajo de investigación son auténticas y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad ante cualquier falsedad, ocultamiento, y omisión tanto de los documentos como de cualquier información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo.

Pricyla Amancia Moscoso Meneses
DNI N° 48670201

Lima, 19 abril del 2016.

PRESENTACION

Señores miembros del jurado, presentamos ante ustedes la tesis que tiene por título “La inmediatez de las medidas de protección hacia las mujeres víctimas de Violencia Familiar en la Ley 30364, Distrito Judicial Lima Centro, 2016”.En cumplimiento con el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogada.

Sé que esta investigación hecha contribuirá con las futuras investigaciones en relación a la protección inmediata a las mujeres víctimas de Violencia Familiar; asimismo es necesario mencionar que la nueva ley 30364 es ineficiente e ineficaz en la otorgación de dichas medidas de protección a la víctima; es muy importante salvaguardar la vida, salud, la libertad de las mujeres como personas.

Autora: Pricyla Amancia Moscoso Meneses

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	V
PRESENTACIÓN.....	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
GENERALIDADES.....	XII
CAPITULO I INTRODUCCION	
I. INTRODUCCION.....	1
1.1 Realidad Problemática.....	1
1.2 Trabajos Previos.....	3
1.3 Teorías Relacionadas.....	6
1.3.1 VIOLENCIA FAMILIAR.....	6
1.3.1.1 Familia.....	6
1.3.1.2 Violencia.....	7
1.3.1.3 Violencia Familiar.....	9
1.3.1.4 Violencia hacia la Mujer.....	10
1.3.1.5 Tipos de Violencia Familiar.....	11
A) Violencia Física.....	11
B) Violencia Psicológica.....	12
C) Violencia Sexual.....	12
D) Violencia Patrimonial.....	13
1.3.1.6 Teoría de la Violencia Familiar.....	14
A) Teoría del ciclo de la Violencia.....	14
1.3.1.7 Políticas del Estado frente a la Violencia Familiar.....	15
1.3.2 MEDIDAS DE PROTECCION HACIA LAS MUJURES VICTIMAS.....	17
1.3.2.1 Definición.....	17
1.3.2.2 Medidas de Protección reguladas en la Ley 30364.....	18
1.3.2.3 Instituciones encargadas de aplicar las Medidas de Protección en la Ley 30364.....	19
A) La Policía Nacional.....	19

B) Ministerio Publico.....	20
C) Los Jueces.....	20
c.1) Juez de Familia.....	20
c.2) Juez Penal.....	20
1.3.2.4 Marco Normativo Nacional e Internacional.....	21
A) Nacional.....	21
A.1 Constitución Política.....	21
A.2 Código Civil.....	21
A.3 Código Penal.....	22
A.4Código de Niños y Adolescentes.....	22
A.5 Ley N° 30364.....	23
B) Internacional.....	24
B.1 Declaraciones Universales de Derechos Humanos.....	24
B.2 Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	25
B.3 Pacto internacional de Derechos Sociales, Económicos y culturales.....	25
B.4 Convención América de los Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”.....	25
B.5 Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer CEDAW.....	26
B.6 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de Belem do para”.....	27
1.3.2.5 Legislación comparada de la Violencia Familiar hacia la mujer y las medidas de protección.....	28
A) Colombia.....	29
B) Chile.....	30
C) Ecuador.....	31
D) Argentina.....	32
E) El Salvador.....	33
F) Bolivia.....	33
1.4 Formulación del Problema.....	34
Problema General.....	34
Problemas Específicos.....	34
1.5 Justificación del Problema.....	34

1.6 Hipótesis.....	35
Hipótesis General.....	35
Hipótesis Específicos.....	35
1.7 Objetivos.....	35
Objetivo General.....	35
Objetivos Específicos.....	35
CAPITULO II MARCO METODOLOGICO	
II. METODO.....	37
2.1 Diseño de Investigación.....	37
2.2 Operacionalizacion de categorías.....	41
2.3 Población y muestra.....	45
2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	45
2.5 Métodos de análisis.....	45
2.5.1 Análisis de entrevista de la Policía.....	47
2.5.2 Análisis de entrevista de la Asistente Judicial.....	50
2.5.3 Análisis de entrevista de la Magistrada.....	54
2.5.4 Análisis de entrevista a la víctima.....	59
2.6 Aspectos éticos.....	62
A) Propiedad Intelectual.....	60
B) Veracidad.....	60
C) Confiabilidad.....	60
2.7 Aspectos administrativos.....	63
CAPITULO III RESULTADOS EN GENERAL DEL TRABJO DE INVESTIGACION	
III. Resultados.....	67
IV. Discusión.....	67
V. Conclusiones.....	70
VI. Recomendaciones.....	70
VII. Referencias.....	71
Anexos.....	74
Instrumentos	
Validación de instrumentos	
Matriz de consistencia	

RESUMEN

Esta investigación tiene por Título “La inmediatez de las medidas de protección hacia las mujeres víctimas de Violencia Familiar en la Ley 30364, Distrito Judicial Lima Centro, 2016”; nuestro trabajo se desarrolló utilizando diversas tesis de estudiantes de Derecho, autores temáticos en relación a la violencia familiar contra la mujer y sus teorías, a su vez, se utilizó autores metodológicos para el Diseño de nuestra investigación. Por otro lado, podremos observar como se ha estado avanzando durante los años anteriores hasta nuestros tiempos la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar por parte su pareja o conviviente, el propósito de este trabajo es salvaguardar la vida, salud, libertad, dignidad, que toda persona debe tener, según lo establecido en las normas nacionales e internacionales, los cuales protegen a todo personas sin importar la diferencia de culturas, el sexo, raza, religión, ideología, etc. Ya que toda persona debe vivir una vida sin violencia, ni discriminación. En este trabajo ustedes podrán observar como el Estado a través del Poder Legislativo y el Poder Judicial manejó y maneja en la actualidad las medidas de protección hacia las víctimas de violencia familiar; entre los artículos de análisis de la nueva Ley son: Artículo15 y Artículo16 (Aquí podemos observar la dilación en la otorgación de dichas medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia familiar), podemos observar que el policía tiene 24 horas para hacer sus atestado y el Juzgado tiene 72 horas para resolver el caso y dictar las medidas de protección, en total de son 96 horas donde la mujer está sin protección.

En la presente investigación Explicativa – Cualitativa de corte transversal; se analiza la efectividad de la Ley 30364 en cuanto a la otorgación inmediata de las medidas de protección a las mujeres víctimas de Violencia Familiar, en el Distrito Judicial Lima cercado – Sede Alzamora Valdez, en el 19° Juzgado de Familia. Se escogió como muestra a una (1) Magistrada, un (1) especialista, un (1) policía y dos (2) Mujeres que hayan experimentado de dicha violencia. Se aplicó como instrumento de recolección de datos, la entrevista; a los ya mencionados; asimismo dicho instrumento nos ayudó a dar mayor confiabilidad en los resultados que observaran al continuar con la lectura de este material.

Palabras claves: Violencia Familiar hacia la Mujer, Medidas inmediatas de Protección, Juzgado de Familia.

ABSTRACT

The title of this investigation is “The immediate protection measures toward women victim of family violence according to Law 30364, Judicial District of Lima Center, 2016”. This job has been done using different theories from diverse law students. Themed authors related to family violence against women and their theories. Methodological authors have also been used for the making of this investigation. On the other hand, we have been able to observe how during the years up to now the protection toward women who have been harassed or have suffered domestic violence from their spouses has increased. The purpose of this work is to safeguard the life, the health, the liberty and the dignity that every person needs to have according to the national and international regulations which protect every single person regardless of their culture, sex, race, religion, ideology, etc. considering that each person has the right to live a life without violence nor discrimination. In this work you will be able to observe how the State through the Legislative Power and Judicial Power handled and handles nowadays the protection measures towards the victims of violence, amongst the analytical articles which have been stated in the new law: Article 15 and Article 16. (In these articles we will be able to contemplate the delay in granting those protection measures to women victims of family violence.) Whereas, the police have 24 hours to make a report and the court has 72 hours to resolve the case and render the judgment of protection; meanwhile, the victim matter of violence is 96 hours without protection. The reason for this Explanatory Investigation – Qualitative of crosscut; the effectiveness of the law 30364 is being analyzed regarding its immediate consent of the protection measures to women victims of family violence, Judicial District of Lima Cercado - located in Alzamora Valdez, 19th Court of Family has been chosen as sample a (1) Judge, a (1) specialist, a (1) policeman and (2) women who have experienced violence. The current law has been applied as an instrument to collect information for the interview to the people mention above. Likewise, the mention law has helped us to give trustworthy results which you will see as you continue with the reading of this material.

Key words: Family Violence towards Woman, Immediate measures of protection, Family Court.